

Campaña Viaje San Sebastián Partner

BASES DEL CONCURSO

1.- Objeto de la promoción

La presente promoción está organizada por Bankinter S.A., con la finalidad de incentivar las altas online de cuentas para nuevos clientes de la red de distribución de Bankinter Partner.

La promoción consiste en el sorteo de un viaje a San Sebastián para dos personas, en régimen de alojamiento en hotel con habitación doble y vuelos, valorado en 1.545€ (IVA incluido), quedan excluidas como opciones para el viaje:

- Los festivos y puentes en origen y destino.
- Del 5 de julio al 5 de septiembre.
- Del 20 de diciembre al 5 de enero.

Se requiere una antelación en la petición de mínimo 45 días antes de las fechas de viaje. En caso de falta de disponibilidad en las fechas solicitadas, se ofrecerá una alternativa posterior, lo más cercana posible, que ofrezca disponibilidad en las clases y tarifas incluidas.

El sorteo se realizará entre todos los empleados de las oficinas de la red de distribución de Bankinter Partner que se den de alta online y contraten una cuenta nómina y la activen con un primer ingreso o bien contrate otra cuenta en la que domicilien un recibo e ingresen al menos 5.000€ en cuenta, fondos de inversión o pensiones, entre el 09/03/2026 y el 31/05/2026 en una de las Oficinas Partner.

La presente promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte del cliente es condición previa para participar en la promoción.

Con la aceptación de estas bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

2.- Mecánica de la promoción

Participarán en este sorteo todos los empleados de las compañías socias de Bankinter Partner que den de alta online y contraten una cuenta nómina y la activen con un primer ingreso o bien, contrate otra cuenta en la que domicilien un recibo e ingresen al menos 5.000€ en cuenta, fondos de inversión o pensiones

3.- Condiciones para ser Participante

Podrán participar en la promoción todos aquellos empleados de las empresas socias de Bankinter Partner y reúnan los siguientes requisitos:

1. Personas físicas, mayores de edad y residentes en España
2. Que no sean empleados de ninguna empresa perteneciente al Grupo Bankinter, así como tampoco agentes, colaboradores, y cualquier otra persona que pudiera actuar por cuenta de Bankinter y de las demás empresas del Grupo.
4. - Que se den de alta como nuevo cliente de Bankinter en una de las Oficinas Partner y contraten una cuenta nómina y la activen con un primer ingreso o bien contrate otra cuenta en la que domicilien un recibo e ingresen al menos 5.000€ en cuenta, fondos de inversión o pensiones, entre el 09/03/2026 y el 31/05/2026

4.- Ámbito territorial

Esta promoción tiene ámbito nacional.

5. Vigencia temporal

La promoción comenzará el 09 de marzo de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 31 de mayo de 2026 a las 23.59 horas.

6.- Sorteo de los premios

El día 25 de junio de 2026, se procederá al sorteo del premio descrito en esta promoción entre los participantes en el concurso ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jesús María Ortega Fernández siempre que el mínimo de contrataciones haya sido superior a 100 desde el inicio de la promoción por parte de los participantes de la red de oficinas de Bankinter Partner.

Para el sorteo, se elaborará un listado único que contendrá los datos de los clientes que han entrado en la promoción de acuerdo a las presentes bases, seleccionándose 1 ganador y 2 suplentes.

Bankinter S.A. contactará con los ganadores del sorteo por teléfono bien mediante el envío de un email a la dirección que haya indicado al iniciar el alta de cliente.

En el supuesto de que la entidad no recibiera contestación del participante ganador en un plazo de 5 días hábiles se asignará el premio vacante al primero de los 2 suplentes seleccionados por el Notario, pasando sucesivamente al siguiente en caso de no contactar. Y si tampoco recibiera contestación de los suplentes, el premio quedaría desierto.

En el momento en el que se comunique al cliente que ha resultado ganador, el Banco procederá a entregar el premio por mensajero o bien en la Oficina Bankinter, a elección del ganador.

Bankinter S.A. cumplirá respecto de cada premio las obligaciones de retención, ingreso a cuenta e información que de acuerdo con la normativa vigente le sean aplicables.

7.- Limitación de responsabilidad

Bankinter S.A. se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso a la presente promoción, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, caídas de las líneas telefónicas o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que de ello pueda derivarse ni responsabilidad alguna para Bankinter ni derecho a indemnización a favor de los Clientes o Participantes.

Bankinter S.A. no se hace responsable de los daños o perjuicios derivados de la participación en esta promoción, ni de la falta de disponibilidad de la promoción debido a problemas de carácter operativo o técnico no imputables a esta entidad. Tampoco será responsable de posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema, motivadas por causas ajenas al Banco; de retrasos o bloqueos en el uso del sistema y causados por deficiencias o sobrecargas de líneas telefónicas o sobrecargas en el Centro de Proceso

de Datos del Banco, o en otros sistemas electrónicos, siempre que se produzcan por causas ajena a Bankinter S.A. así como de daños que puedan ser causados por terceras personas mediante intrusiones ilegítimas en el sistema elegido, fuera del control del Banco. Asimismo, se exonerá al Banco de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Cliente como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada por el Banco, siempre que proceda de fuentes ajena al mismo; así como de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el participante ganador como consecuencia de la aceptación y disfrute del premio asignado.

8.- Ley y jurisdicción aplicable

La interpretación y el cumplimiento de las Bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

9.- Depósito notarial

Las presentes bases de la promoción han sido depositadas ante el Notario Don Jesús María Ortega Fernández del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

10.- Fiscalidad

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio de acuerdo con la normativa aplicable. Los ingresos a cuenta que deba practicar sobre el Premio no serán repercutidos por Bankinter.

A título ilustrativo, se indica que, de acuerdo con la normativa actualmente vigente (que podría haber sido modificada o sustituida al tiempo en que se deba efectuar la retención o ingreso a cuenta), los Premios estarían sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que su base de retención (esto es, su importe si son dinerarios, o el resultado de incrementar su valor de adquisición o coste para el Bankinter en un 20%, si son en especie) sea superior a 300 Euros (300,51 Euros en caso de que el ganador sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades).

Será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

Corresponderá a Bankinter, en su caso, la práctica de la retención conforme a la normativa anteriormente citada.

Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos.

11.- Protección de Datos

INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A continuación, le facilitamos la información básica relativa al tratamiento de sus datos personales realizado por Bankinter.

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Bankinter, S.A. (en adelante, "Bankinter" o el "Banco") con C.I.F. A28157360, domicilio social en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid y teléfono 91 657 88 00.

2. ¿Cómo puedes contactar con el delegado de protección de datos de Bankinter?

Bankinter ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, con el que podrá contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@bankinter.com

3. ¿Para qué finalidades tratamos sus datos personales y con qué base jurídica?

A continuación, te indicamos las actividades del tratamiento que Bankinter lleva a cabo.

A. Con base en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Bankinter.

B. Con base en el desarrollo de la relación contractual.

- Ejecución del contrato (bases del sorteo).

4. ¿A quién podemos comunicar sus datos y quién puede tener acceso a ellos?

Bankinter comunicará sus datos a los siguientes destinatarios:

A) Administraciones, Autoridades y Organismos públicos incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable o sea necesario para la prevención, investigación y descubrimiento del fraude.

B) Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que Bankinter contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento. Puede consultar la relación de categorías de proveedores en el siguiente enlace: https://docs.bankinter.com//stf/plataformas/banca_online/area_publica/proteccion_datos/categorias_servicios.pdf.

Con carácter general, Bankinter solo tratará sus datos dentro del Espacio Económico Europeo. No obstante, Bankinter podrá contratar servicios que se presten fuera del Espacio Económico Europeo y que, por tanto, suponga una Transferencia internacional de datos, únicamente cuando sea necesario y siempre con proveedores que garanticen que dicha transferencia se realizará conforme a los establecido en la normativa vigente y/o a países que cuenten con garantías adecuadas de protección de datos. Asimismo, se le informa de que Bankinter podrá realizar una Transferencia internacional de datos cuando sea requerido para facilitar información a autoridades extranjeras.

5. ¿De dónde obtenemos sus datos?

Sus datos son obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- Datos facilitados por Usted a través del formulario para la reserva de una cita previa informativa.
- Datos facilitados por Usted a través del proceso de alta como cliente.

6. ¿Qué tipo de datos tratamos?

Bankinter tratará distintas categorías de datos, destacando:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI.
- Datos de contacto: Domicilio, correo electrónico, teléfono.
- Datos de empleo: Empresa.

7. ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos recabados en el contexto del desarrollo del sorteo serán conservados durante la vigencia del mismo. Una vez finalizado el sorteo, los datos serán bloqueados y sólo se mantendrán conservados hasta la finalización del plazo de prescripción de las obligaciones legales y fiscales para la Entidad. Superado este periodo, los datos serán definitivamente suprimidos.

8. ¿Cuáles son sus derechos y como puede ejercitarlos?

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

Para ejercer sus derechos, puede ponerte en contacto con nosotros a través del servicio de Banca Telefónica (900 80 20 81), en su oficina habitual o por escrito a Bankinter, S.A. Operaciones- Protección de Datos. Calle Pico San Pedro, 1. Tres Cantos. Madrid. 28760, o a través de la página web: www.bankinter.com, o a través de la dirección de correo privacidad@bankinter.com.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Madrid a 09 de febrero de 2026